



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E-147.- Registro e Identificación de Población.

Secretaría de Gobernación

Dirección General del Registro del Estado Civil de las
Personas

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	4
1.3 Justificación del PP.....	4
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	5
1.6 Experiencias de atención.....	5
1.7 Árbol de problemas.....	6
2. Objetivos	7
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	7
2.2 Árbol de objetivos.....	7
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	8
2.4 Concentrado.....	8
3. Cobertura	9
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	9
3.2 Estrategia de cobertura.....	10
4. Análisis de similitudes o complementariedades	10
4.1 Complementariedad y coincidencias	10
5. Presupuesto.....	11
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	11
5.2 Fuentes de financiamiento	11
6. Información Adicional.....	12
6.1 Información adicional relevante.....	12
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	12
Bibliografía.....	12
Anexos.....	12

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En el año 2015 derivado de la reestructura de la Secretaría General de Gobierno, se crearon nuevas Unidades Responsables así como Programas Presupuestarios siendo el caso del E147.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas a partir de 2016.

Con este Programa Presupuestario se ataca el problema de la incertidumbre jurídica de la identidad y estado civil de las personas.

1.2 Definición del problema.

Deficiencia en la gestión y trato de la información registral de la población del estado; ocasionado por la inobservancia de la normatividad en el otorgamiento de los diversos servicios y actos propios de la materia del registro del estado civil de las personas; ello ocasionado por la aplicación de usos y costumbres de la sociedad a los actos registrales en relación a actos similares propios de la práctica de cultos religiosos, así como la falta de cultura en materia registral. Provocando con ello errores de origen en el contenido de las actas propias del registro del estado civil de las personas, lo cual dificulta su digitalización y captura; lo cual, a su vez genera incertidumbre en la identidad y estado civil de las personas, además de contribuir al no registro oportuno, así como a la deficiencia en la gestión de trámites de este tipo.

1.3 Justificación del PP.

Acorde a la normativa de ley aplicable a la institución del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, sus programas van dirigidos a la población total del Estado de Puebla; generando con ello la obligación a garantizar el derecho a la identidad, a dar el reconocimiento en nombre del Estado a un individuo como parte del mismo. Ello mediante la atención eficaz y eficiente de la institución hacia la población. Es por ello que el actual programa atiende diversas perspectivas y necesidades de la institución con repercusión positiva hacia la ciudadanía poblana, ello en materia registral.

1.4 Estado actual del problema.

Las mejoras tecnológicas implementadas y la capacitación continua del personal han contribuido al avance y eficiencia de los servicios y con el tiempo han ido mejorando de manera progresiva, eficientando los procesos registrales, así como los trámites administrativos en materia registral, dando como resultado el incremento en el registro de actas y otorgamiento de servicios, garantizando la seguridad jurídica de las y los poblanos en su identidad y estado civil.

1.5 Evolución del problema.

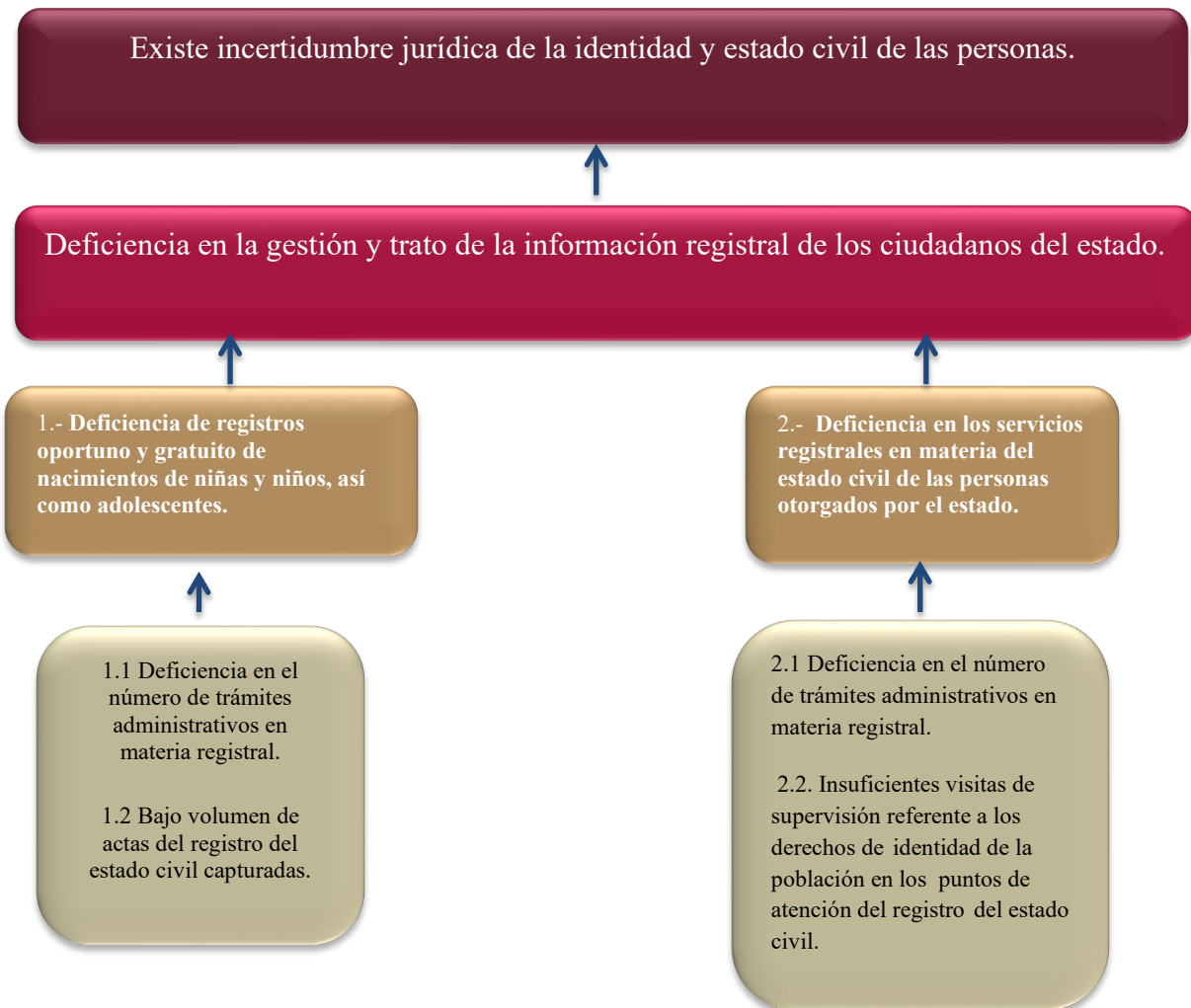
Bajo los principios de legalidad, honradez imparcialidad y eficiencia se ha logrado la realización de 130 mil 955 registros de ciudadanos, el cual representa una disminución del 3% respecto al año 2017; con dichas acciones se ha contribuido a la reducción del subregistro del Estado de Puebla; se ha mantenido la operación de 82 Módulos de Atención del Registro Civil ubicados en los Centros Integrales de Servicios de las cabeceras municipales más importantes de la entidad, así como en Hospitales Generales e Integrales de municipios o Juntas Auxiliares representativas del Estado.

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden local o nacional que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E147.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN.	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA	GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS POBLANOS.	ACERCAR LOS SERVICIOS EN MATERIA REGISTRAL A LAS CABECERAS MUNICIPALES MÁS IMPORTANTES DEL ESTADO.	80 JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL, PROPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, OPERANDO A LO LARGO DEL TERRITORIO DEL ESTADO; .ACERCANDO LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

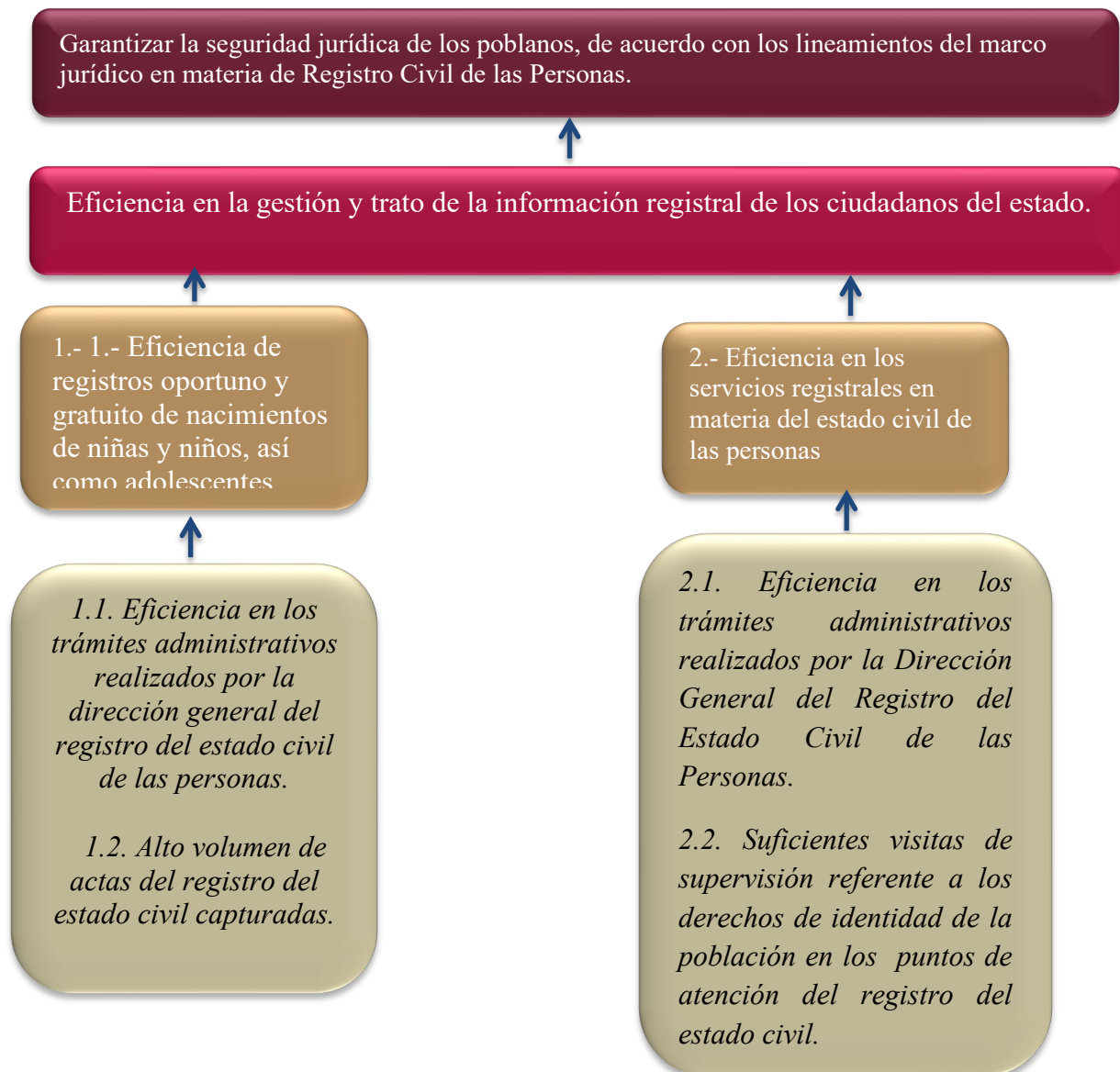
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Programa: Legalidad

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Resulta necesario llevar a cabo la eficiencia de los trámites administrativos, incrementar el volumen de actas de nacimiento digitalizadas y capturas y potencializar el registro de nacimiento de niñas, niños y adolescentes de manera gratuita.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Existe incertidumbre jurídica de la identidad y estado civil de las personas.	Garantizar la seguridad jurídica de los poblanos, de acuerdo con los lineamientos del marco jurídico en materia civil.	Contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona mediante procesos administrativos que cumplan los lineamientos normativos del marco jurídico en materia de registro civil.
Problema Central	Solución	Propósito
Deficiencia en la gestión y trato de la información registral de los ciudadanos del estado.	Eficiencia en la gestión y trato de la información registral de los ciudadanos del estado.	La población del estado de Puebla se beneficia con la digitalización de las actas del registro del estado civil.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<p>1. Deficiencia de registros oportuno y gratuito de nacimientos de niñas y niños, así como adolescentes.</p> <p>2. Deficiencia en los servicios registrales en materia del estado civil de las personas otorgados por el estado.</p>	<p>1.- Eficiencia de registros oportuno y gratuito de nacimientos de niñas y niños, así como adolescentes.</p> <p>2. Eficiencia en los servicios registrales en materia del estado civil de las personas.</p>	<p>1. Nacimientos de niñas, niños y adolescentes, registrados.</p> <p>2. Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgadas.</p>

Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Deficiencia en el número de trámites administrativos en materia registral.</p> <p>1.2 Bajo volumen de actas del registro del estado civil capturadas.</p> <p>2.1 Deficiencia en el número de trámites administrativos en materia registral.</p> <p>2.2. Insuficientes visitas de supervisión referente a los derechos de identidad de la población en los puntos de atención del registro del estado civil.</p>	<p>1.1. Eficiencia en los trámites administrativos realizados por la dirección general del registro del estado civil de las personas.</p> <p>1.2. Alto volumen de actas del registro del estado civil capturadas.</p> <p>2.1. Eficiencia en los trámites administrativos realizados por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.</p> <p>2.2. Suficientes visitas de supervisión referente a los derechos de identidad de la población en los puntos de atención del registro del estado civil.</p>	<p>1.1. Digitalizar 415,000 actas del registro del estado civil de las personas del estado de Puebla.</p> <p>1.2. Capturar 220,000 actas del registro del estado civil de las personas de la población del estado de Puebla</p> <p>2.1. Realizar 420,000 trámites en materia registral en la dirección general del registro del estado civil de las personas.</p> <p>2.2. Efectuar 50 visitas de supervisión referente a los derechos de identidad de la población en los puntos de atención del registro del estado civil.</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Municipios del Estado (Artículos 828 y 829 de Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla)	6,168,883	2019	Anual	Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2015.
Población Potencial	Municipios del Estado (Artículos 828 y 829 de Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla)	6,168,883	2019	Anual	Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2015.

Población Atendida	Municipios del Estado (Artículos 828 y 829 de Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla)	6,168,883	2019	Anual	Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2015.
Población Objetivo	Municipios del Estado (Artículos 828 y 829 de Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla)	6,168,883	2019	Anual	Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2015.

3.2 Estrategia de cobertura.

Este Programa Presupuestario beneficia a la población de los 217 municipios que integran el Estado de Puebla, con el objetivo de abatir la incertidumbre jurídica de la identidad y estado civil de las personas, cuyas metas anuales están enfocadas a todo el Estado, mediante el acercamiento de los servicios del Registro Civil a la población de los municipios más marginados. Todo ello en acato a los establecido en el artículo 828° y 829° del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, que dicta que el Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, brindara sus servicios de forma permanente o transitoria a todos los habitantes del estado.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

No existe complementariedad y coincidencia con otros Programas Presupuestarios

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$1,913,692.00
3000 Servicios Generales	\$1,982,979.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$
5000 Inversión Pública	\$
Total	\$3,896,671.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$3,896,671.00
Recursos Estatales	\$
Total	\$3,896,671.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios
Programa Presupuestario: E147.- Registro e Identificación de Población.
Unidad Responsable del PP: 0965 Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas

Este Programa Presupuestario es exclusivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0965.- Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Digitalización de actas del registro civil de las personas
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Otorgar servicios registrales de en materia de registro civil de las personas

Bibliografía

No aplica

Anexos

No aplica